



Miguel Garroñá que al margen se especifican, bajo la dependencia del señor D. José García García Alcalde primer Pedro Hernandez, el que des pues de leida y aprobada el acta en tercio, Dijo: que ya contaba á el Ayuntamiento lo se hallan á su cargo mil quinientos ochenta de empadronamiento de tercera clase. Pedro Merino  
 Por valor de mil quinientos pesetas: que inmediatamente que se recibieren se han de poner al publico para que en el termino de quince dias se proveyesen todos los vecinos de esta villa cabera de familia y ademas los mozos de catorce años comprendidos en tal; que transcurido aquel termino en exceso no se han expendido mas que trescientas veinte y cinco, quedando por lo tanto las demas: así mismo se dio cuenta ala seion, de una solicitud producida de por José Vera Garcia de catorce vecinos para que se le librase certificacion de su honro de tierra Otiva, para poder inscribirlo en el Registro de la propie

